

DIÁLOGO

BOLETÍN INFORMATIVO DE BECARIOS

Publicación semestral

Marzo de 1998

Volumen 2, número 3

Carta del Editor

Presentamos la tercera edición de "Diálogo". El tema de esta edición es derechos humanos. Se incluyen diferentes secciones. El primer artículo se titula "Derechos Humanos: Una evolución progresiva" del Dr. Emilio Viano, Profesor de American University. Josefina M. Castillo, exbecaria del programa de becas quien trabaja para "Mujeres para el Diálogo", participa con el artículo "El Derecho de todas las mujeres a la educación". También se incluye información sobre dos programas de becas. Las Becas en Derechos Humanos disponibles a activistas experimentados en Derechos Humanos y las Becas de la Fundación Interamericana. Continuamos con unas Notas Breves sobre el Acuerdo de Paz en Guatemala y sus implicaciones para los ONG's trabajando en el área de derechos humanos, una Lista de Organizaciones No Gubernamentales en Derechos Humanos en Guatemala. Finalmente, incluimos la sección de becarios, Noticias de Colegas con la participación de Octavio Olivo Villa y Alejandra Navarrete Hernández.

Esperamos que este número sea de su interés. Si tienen cualquier sugerencia para números posteriores, favor de comunicarse conmigo.

María Teresa San Román

DERECHOS HUMANOS: UNA EVOLUCIÓN PROGRESIVA

Emilio Viano,
Profesor, American University,
Washington D.C.

Los derechos humanos son ya una idea triunfante. Se han impuesto en la filosofía política contemporánea como en la doctrina del derecho público de los países democráticos y en casi todas las constituciones. Han adquirido un sentido amplio de totalidad de los aspectos políticos,

EN ESTA EDICIÓN

DERECHOS HUMANOS:
UNA EVOLUCIÓN
PROGRESIVA

□
EL DERECHO DE TODAS
LAS MUJERES
A LA EDUCACIÓN

□
BECAS

□
DERECHOS HUMANOS Y EL
ACUERDO DE PAZ EN
GUATEMALA

□
NOTICIAS DE COLEGAS

económicos, sociales y culturales de la vida humana. En el campo del derecho internacional forman parte de la ley positiva a nivel planetario y regional.

El concepto universal de las libertades en el Estado moderno hoy incorporado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 tiene por lo tanto una larga tradición que incluye la Magna Carta de 1215 de Juan de Inglaterra, la Declaración de Derechos de Virginia de 1776, la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de 1776, la Revolución Francesa de 1789 con su Declaración de los Derechos del Hombre y varias Declaraciones de Independencia de países latinoamericanos de 1810.

La crisis del Estado liberal del siglo XIX consistió en la necesidad de adaptar un sistema legal, concebido únicamente para la garantía de los derechos individuales y políticos, a las nuevas circunstancias de la sociedad industrial en la cual era necesario introducir las categorías reales de la elevación de los niveles de vida, educación, condiciones de trabajo y remuneración para una gran parte de la población indigente. Este movimiento de reforma representa un avance de la democracia puramente formal incorporada en los documentos del siglo XVIII, hacia una democracia económica y social, además de política.

Fue a partir de la Segunda Guerra Mundial que ha venido instaurándose progresivamente el régimen internacional de protección de los derechos humanos considerados como fundamento de un nuevo orden mundial. De la reacción colectiva de ese entonces frente al exterminio masivo y sistemático de seres humanos cometido por el nazismo, a la situación actual, se ha cumplido un amplio desarrollo de instituciones internacionales cuyo propósito es

*...a partir de la
Segunda Guerra
Mundial ...
ha venido
instaurándose
progresivamente
el régimen
internacional de
protección de los
derechos humanos
considerados como
fundamento de un
nuevo orden
mundial.*

brindar recursos para auxiliar y proteger la dignidad y la importancia de la persona humana frente al Estado. Esto es particularmente importante cuando el poder del Estado se ejerce de modo arbitrario e injusto y los recursos de la jurisdicción interna son a menudo ilusorios o insuficientes para salvaguardar los derechos de la víctima indefensa. Es a partir de la fundación de las Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos y del Consejo de Europa que se instaura un verdadero sistema internacional, cuyo objetivo principal es la protección de los derechos humanos en forma general, apoyado por diversos

tratados internacionales y que se expresa en órganos de la más diversa naturaleza. Entre las declaraciones y convenciones más recientes pueden enumerarse la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales y Protocolo Adicional (1950), los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de 1966 y el Protocolo Facultativo (Derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales), y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).

Un aspecto importante de esta innovación en el derecho internacional es que representa un fenómeno progresivo. Esta progresividad significa que el régimen de protección internacional de derechos humanos se está expandiendo de modo continuado e irreversible, tanto en lo que se refiere al número y contenido de los derechos protegidos, como en lo que toca a la eficacia y al vigor de los procedimientos en virtud de los cuales órganos de la comunidad internacional pueden afirmar y salvaguardar su vigencia frente a los Estados particulares. "Progresividad" alude también al hecho de que el avance real de los derechos humanos en el mundo ha sido lento y difícil. En los mismos Estados Unidos, que tienen una gran tradición constitucional de protección del individuo, minorías raciales tuvieron que esperar hasta 1964 para que una ley federal sobre los derechos civiles (Civil Rights Act) reconociese la igualdad de derechos políticos, pero no económicos, entre blancos y negros. Una enmienda de la Constitución federal de los años 70 que habría reconocido la igualdad de los derechos de las mujeres norteamericanas nunca fue aproba-

da por el número suficiente de Estados miembros de la Unión. Tristemente, en muchas regiones del mundo aún hay tortura, esclavitud, sumisión y negación de los derechos de minorías raciales, religiosas y particularmente de niños y mujeres.

A veces, en efecto, la protección de la persona humana tanto en su dimensión individual como en el ámbito de sus derechos económicos, sociales y culturales ha penetrado el derecho internacional y las relaciones internacionales entrando en contradicción con numerosas concepciones tradicionales. Esto especialmente en lo que toca al reconocimiento del ser humano individual en las relaciones jurídicas y políticas internacionales, a la posibilidad de injerencia de la comunidad internacional entre el Estado y sus ciudadanos, y a la naturaleza de los tratados internacionales.

En los últimos años hubo también un reconocimiento creciente de derechos sociales por parte de gobiernos, grupos e individuos: derecho al trabajo, a la salud, a la seguridad social y a la educación. En muchos países del mundo los individuos tienen muchos nuevos derechos en su calidad de consumidores, inquilinos, arrendatarios, trabajadores o simples ciudadanos. Sin duda, hubo a nivel mundial, en grados e importancia diferentes, un reforzamiento de los derechos de los gobernados frente a los gobernantes, consumidores frente a los productores, contaminados frente a los contaminadores, arrendatarios frente a los propietarios, y empleados frente a los patrones.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre establece en su Preámbulo que los pueblos americanos "tienen como fin principal la protección de los derechos esenciales del hombre y la creación de circunstancias que le permitan progresar espiritual y materialmente..." La Declaración

*La Declaración
Americana de los
Derechos y Deberes
del Hombre establece
en su Preámbulo que
los pueblos
americanos "tienen
como fin
principal la protec-
ción de los derechos
esenciales del hom-
bre y la creación de
circunstancias que le
permitan progresar
espiritual y material-
mente..."*

enumera una serie de derechos civiles y políticos, así como derechos económicos, sociales y culturales. Teniendo en cuenta la necesidad de afianzar cada vez más el sistema, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ("el Protocolo de San Salvador" de 1988) señala un nuevo compromiso dentro del sistema interamericano de derechos humanos para hacer valer tales derechos. Los artículos 10, 11, 12 y 13 del Protocolo garantizan los derechos a la salud, a un medio ambiente sano, a la alimentación y a la educación, respectivamente. El

respeto por estos derechos garantiza las necesidades básicas para la supervivencia. Combinados con otros derechos estipulados en el Protocolo como el derecho de trabajo (art. 6), a condiciones justas, equitativas y satisfactorias de trabajo (art. 7), derechos sindicales (art. 8), a la seguridad social (art. 9), a los beneficios de la cultura (art. 14), a la constitución y protección de la familia (art. 15), todos juntos crean las condiciones que permiten "a toda persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos"(Preámbulo del Protocolo).

Una vida libre del miedo y de la necesidad comporta inevitablemente garantizar los derechos civiles y políticos puesto que a través de la participación popular todos los que pueden beneficiar de derechos económicos y sociales, pueden participar en las decisiones que se relacionan con la asignación de los recursos nacionales y el establecimiento de programas sociales, educativos y de salud. La participación popular, aspecto central de la democracia representativa, garantiza que todos los sectores sociales participen en la formulación, aplicación y revisión de los programas nacionales. Mientras que la participación política fortalece la protección de los derechos económicos, sociales y culturales, la aplicación de estos derechos crea las condiciones para que la población en general tengan los recursos de salud y educación, para participar activa y productivamente en el proceso de toma de decisiones políticas.

En un informe conjunto de 1993 publicado por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, América Latina es señalada como la región del mundo con la distribución de riqueza más desigual, situación que ha venido empeorando. De manera similar el PNUD nos

La pobreza es parcialmente el resultado de la insuficiente dedicación y organización del Estado para proteger y promover los derechos económicos, sociales y culturales.

informa que, pese a que América Latina tiene una de las economías más avanzadas del mundo en desarrollo, los países de la región presentan algunos de los contrastes más notorios entre las diversas clases sociales, con millones de personas, y especialmente niños, que viven en la pobreza más extrema.

La pobreza es parcialmente el resultado de la insuficiente dedicación y organización del Estado para proteger y promover los derechos económicos, sociales y culturales. Al mismo tiempo hay una falta de garantías civiles y políticas. La capacidad de participar en la sociedad conlleva derechos civiles y políticos, conjuntamente con derechos económicos, sociales y culturales. Sin progreso en el área de estos últimos, los primeros—logrados con gran esfuerzo, heroísmo y sacrificio—siguen sien-

do una mera aspiración, sobre todo para la gente de menos recursos y educación.

Finalmente, el reconocimiento de todos estos derechos no tiene mucho sentido si no se proporcionan los medios legales para que los derechos puedan ser ejercidos prácticamente. Por consiguiente, el acceso a la justicia es el derecho principal, el más importante de los derechos humanos en un sistema legal moderno e igualitario que tenga por objeto no sólo proclamar, pero también verdaderamente garantizar los derechos de todos. Por supuesto no es fácil concretar estos nuevos y muy importantes derechos en la sociedad moderna de manera tal que beneficien a todos y particularmente a los que tienen más dificultad de acceso a causa de sus escasos recursos, bajo nivel de educación, dificultad con el idioma oficial, aislamiento geográfico o social, ausencia de una infraestructura legal y falta de información y apoyo.

La afirmación y realización de los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales es un camino largo y difícil. La humanidad se ha empeñado en enfrentarse a este reto desde siglos atrás, particularmente durante los últimos decenios. El movimiento de los derechos humanos está ensayando realizar esta gran promesa de igualdad, dignidad y respeto para todos. Es de esperar que seamos capaces de ganar verdadero impulso, de evitar trampas y peligros latentes y lograr su potencialidad como el mayor movimiento social y legal de nuestra historia contemporánea. Ojalá que en nuestros países se desarrolle más y más esta preocupación por la protección de los derechos humanos, el bienestar social y el acceso efectivo a la justicia para todos!

*Josefina M. Castillo
Mujeres para el Diálogo*

“Sólo fui 3 años a la escuela, porque era la única en mi casa y había que atender a mis hermanitos y los más grandes pues eran hombres y a ellos sí les tocaba la escuela”.

“Rosita, pero para qué quieres estudiar más, si al fin te vas a casar”.

Cuántas veces hemos oído o leído frases similares que nos parecen tan comunes y normales en la vida de las mujeres, pero que reflejan la inequidad que existe en las relaciones sociales. Este es uno de los mecanismos de marginación que vivimos casi todas las mujeres, ya que hay algunas, aunque pocas, que sí hemos podido llegar a niveles altos en nuestro desarrollo educativo.

No sólo en la educación se observa la desigualdad social, las mujeres pobres viven carencias extremas en todos los niveles de la vida. México, específicamente, ha sufrido una espiral violenta y ascendente de empobrecimiento. A pesar de las medidas de desarrollo global impuestas por el FMI y el BM. Algunos indicadores pueden servir de ejemplo a lo anterior.

De acuerdo a fuentes oficiales, en la década de los 90, el 51% de las mujeres en México viven en situación de pobreza. Esta situación afecta de manera particular y en orden descendente, a las mujeres jefas de hogar de los sectores populares, a las campesinas y a las indígenas. Esta condición ha sido caracterizada y reconocida a través de toda América

EL DERECHO DE TODAS LAS MUJERES A LA EDUCACIÓN

Latina como la feminización de la pobreza.

Cuando se analiza la información sobre índices de escolaridad entre hombres y mujeres, vemos que las más pobres en la escala social son las que sufren mayor grado de marginación educativa. De acuerdo a un estudio de UNICEF, en la ciudad de México el porcentaje de mujeres que terminan la educación primaria es ligeramente mayor que el de los hombres (22% en las mujeres y 20% en los hombres), sin embargo, a medida que aumenta el nivel educativo, baja el porcentaje de mujeres, de manera que el número de varones que terminan la educación superior es dos veces mayor que el de las mujeres (7.8% en las mujeres y 15.4% en los hombres). Esto corresponde a la población urbana, pero si vemos los porcentajes a nivel rural el rezago educativo femenino se manifiesta en toda su crudeza, haciéndose más crítico en los estados menos desarrollados, como es el sureste mexicano. Por ejemplo, el porcentaje de analfabetismo femenino en los estados de Oaxaca, Chiapas y Guerrero alcanza el 30%, mientras que el masculino es del 18%.

Los números fríos, son la manifestación abstracta de una realidad concreta en la vida de las mujeres, la cual se hace más dramática a medida que bajamos en la escala social. Nadie puede negar la desigualdad educativa que sufren las mujeres, aunque constitucionalmente, el derecho a la educación sea parte de nuestros derechos individuales.

Una de las respuestas a este panorama de inequidad y rezago educativos se encuentra en los programas de educación popular que empezaron a implementarse en América Latina durante la década de los sesenta. Paulo Freire, intelectual brasileño, es uno de los pioneros de esta práctica pedagógica dirigida a los sectores más desprotegidos de la sociedad. Se trata de un modelo de educación no formal que se lleva a cabo en las comunidades rurales principalmente, aunque se implementa también en sectores populares urbanos.

El carácter no oficial de esta pedagogía flexibiliza el entorno educativo, de manera que la práctica puede llevarse a cabo en cualquier contexto, sea rural o urbano, sea al interior de un local o al exterior, y se dirige principalmente a adultos.

Resalta también el carácter colectivo del trabajo popular, en donde las decisiones son tomadas y asumidas por el grupo-comunidad en su conjunto y en donde las relaciones se establecen en forma horizontal, evitando la jerarquización. Así, el maestro no es el que tiene la verdad, ni el grupo el que recibe esa verdad. Mas bien el maestro tiene el carácter de facilitador y los alumnos no reciben, sino aportan al grupo en su conjunto a partir de su propia experiencia. El proceso educativo entonces se convierte en un aprendizaje grupal.

En México, estos programas han ido incrementándose debido a la necesidad de los sectores desprotegidos de programas que ayuden a mejorar su calidad de vida. Por ejem-

plo, existen programas de alfabetización que han sido diseñados específicamente para mujeres de sectores populares y campesinas. Estas cartillas de alfabetización contienen imágenes con las que se identifican las mujeres pobres, y las palabras que se aprenden se relacionan con su vida cotidiana, así, el personaje principal es una mujer pobre, y a medida que se avanza en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se avanza también en una toma de conciencia de su realidad como mujeres. Entonces el proceso no es sólo aprender la lecto-escritura, sino de aprender el mundo en su conjunto.

Lo anterior nos demuestra que existen diversas alternativas de educación que no necesariamente requieren de la enseñanza institucional, sino que pueden aplicarse en diversos contextos y atendiendo a las necesidades específicas, en este caso, de las mujeres adultas pobres, que son el grupo social mayoritariamente desprotegido y quienes más necesitan de ejercer un derecho fundamental, ya que son las portadoras y reproductoras no sólo de la vida sino también de la cultura.

Fuentes:

"La mujer mexicana ante el umbral del siglo XXI". Ponencia presentada por Alma Rosa Sánchez Olvera en la ENEP Acatlán, UNAM, el 8 de octubre de 1997.

UNICEF. *La situación de la mujer pobre en México*. UNICEF, México, 1990.

"Equidad de género en la educación". Ponencia de la Dra. Sofía Leticia Morales Garza, Sría. de Educación Pública, México, 1997

BECAS

Becas en Derechos Humanos disponibles a activistas experimentados en Derechos Humanos

El propósito del programa es motivar un proceso de reflexión y análisis para activistas experimentados en derechos humanos acerca de elementos clave, procesos y/o asuntos de activismo en derechos humanos. Los resultados de esta reflexión y análisis estarán ampliamente disponibles para información sobre el activismo en un gran número de países y por lo tanto mejorar la efectividad del movimiento de derechos humanos completamente.

Elegibilidad

Los activistas con un mínimo de 10 años de experiencia en activismo de derechos humanos con una ONG a nivel local, nacional o regional en un país de África, Medio Oriente, Asia, América Latina, el Caribe, Europa Central del Este y la antigua Unión Soviética. La experiencia puede estar dirigida a algunos o todos los derechos humanos incluyendo la Declaración Universal

Se requiere que los becarios produzcan un trabajo escrito de relevancia directa y uso del activismo de derechos humanos en el propio país del becario y en otros países.

de Derechos Humanos, y puede estar enfocado a los derechos de un sector específico, tal como mujeres, niños o indígenas.

Duración y requisitos de las Becas

Las becas pueden tener una duración de tres meses a un año. Se requiere que los becarios produzcan un trabajo escrito de relevancia directa y uso del activismo de derechos humanos en el propio país del becario y en otros países.

Fondos

Durante el primer año del "proyecto piloto", se ofrecen tres o cuatro becas de hasta US\$10,000.00 cada una, en base a la duración y localización del período de beca.

El patrocinio para el primer año fue otorgado por la Fundación John Merck, con base en Boston, Massachusetts, U.S.A.

La fecha límite para recepción de solicitudes es el 1o. de abril de 1998.

Para mayor información sobre el proceso de solicitud, favor de comunicarse a:

THE INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS
INTERNSHIP PROGRAM
Institute of International Education
1400 K St. NW, Suite 650
Washington, D.C. 20005
U.S.A.
Tel. (202)326-7725
Fax: (202)326-7763
ihrip@lie.org

Becas de Interamerican Foundation

En 1998, el Programa de Becas de Interamerican Foundation (IAF)

celebra su aniversario número 25 de apoyo al desarrollo en América Latina y el Caribe a través de educación de posgrado en universidades de los Estados Unidos.

La IAF se complace en anunciar que la fecha límite de entrega de solicitudes para su programa de estudios de posgrado para el Caribe y América Latina se ha extendido hasta el 28 de abril de 1998. Estas becas apoyan estudios de posgrado para profesionales en el campo de desarrollo.

Las siguientes disciplinas son prioridades de IAF:

- Agricultura
- Antropología
- Negocios
- Economía
- Educación
- Estudios del Medio Ambiente
- Geografía
- Salud
- Planeación
- Ciencia Política
- Sociología

Para información sobre la solicitud, información general y específica sobre las becas, revisar la página de internet en la siguiente dirección:

<http://www.iaf.gov>

Mark Caicedo, Fellowship
Representative
IAF Fellowship Program
Inter-american Foundation
901 North Stuart Street,
Tenth Floor
Arlington, Virginia,
USA 22203
Tel. (703)841-3824
Fax: (703)527-3529
E-mail: mcaicedo@iaf.gov

DERECHOS HUMANOS Y EL ACUERDO DE PAZ EN GUATEMALA

Guatemala se encuentra en un momento crítico en su transición a una sociedad más estable y políticamente abierta. El 29 de diciembre de 1996, fue firmado un acuerdo de paz el cual terminó con 36 años de guerra en la Guerra Civil más larga de América Latina. El acuerdo, el cual será implementado en los próximos 4 años, espera terminar con la desigualdad e injusticia que llevaron a la guerra en el primer lugar. Bajo el acuerdo, el gobierno reconoce los derechos de los indios, quienes forman el 60% de la población; acuerda proporcionar más servicios sociales y educación, especialmente para el 45% de guatemaltecos que son analfabetas; y promete reducir el número de soldados y el presupuesto de defensa en una tercera parte.

Las organizaciones de derechos humanos en Guatemala estarán monitoreando el progreso del gobierno para satisfacer el proceso de paz.

Lista de Organizaciones No Gubernamentales en Derechos Humanos en Guatemala

*Academia por la Vida y Derechos Humanos
Luis Alberto Véliz Luna
12 Avenida "A" 20—43, zona 1
Ciudad de Guatemala
Tel. 238-0144; 230-0206*

*Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado
Ronalth Ochaeta
6a. calle 7-70, zona 1
Ciudad de Guatemala
Tel. 232-4447; 253-9751*

*Consejo de Comunidades Etnicas "Runujel Junam"(CERJ)
Amilcar Mendez Urizar
Edificio El Centro, Nivel 12,
Oficina 12, Zona 1
Ciudad de Guatemala
Tel. 253-3158*

*Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH)
Frank La Rue
8a. Avenida 1-11, zona 1
Ciudad de Guatemala
Tel. 232-1453*

*Centro de Investigación, Estudio y Promoción de los Derechos Humanos (CIEPRODH)
Factor Mendez
Tel. 593-0749*

*Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA)
Rosalina Tuyuc Velásquez
11 Calle 8-40, zona 1*

*Edificio Tecún, oficina No. 35
Ciudad de Guatemala*

*Comité de Unidad Campesina (CUC)
Rosario Pu
Tel. 594-9754
Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC)
Juan Tinay
8a. Calle 3-18, zona 2
3er. nivel
Ciudad de Guatemala
Tel. 251-0278*

*Fundación Myrna Mack
Hellen Mack
6a. calle, 1-36, zona 10
Edificio Valsari-Oficina 406
Ciudad de Guatemala
Tel. 334-2185*

*Fundación Rigoberta Menchú
Estela López
1a. avenida 9-18, zona 1
Ciudad de Guatemala
Tel. 250-0029; 230-2536*

*Grupo de Apoyo Mutuo (GAM)
Mario Polanco
Tel. 232-0454*

*Organización del Pueblo Maya
Andres Cuz*

*Coordinadora Nacional de Derechos Humanos de Guatemala (CONADEHGUA)
8a. Avenida 3-62, zona 1
Ciudad de Guatemala*

*Procurador Adjunto de los Derechos Humanos
Carlos Humberto Castillo Castillo
12 Avenida 12-72, zona 1
Ciudad de Guatemala*

Noticias de Colegas

Sentimos informar que la becaria Nancy Cartin Leiva falleció. Nancy fue becaria durante 1992-1994 y llevó a cabo estudios de doctorado en la Université Catholique de Louvaine, Bélgica. Nancy trabajaba en la Escuela de Antropología y Sociología de la Universidad de Costa Rica.

Soy Octavio Olivo y estudié mi licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Después de participar en el verano de 1991 en los cursos de derecho internacional que cada año imparte la Academia de Derecho Internacional de la Haya en Holanda, cursé mi maestría en derecho (LLM) en la London School of Economics and Political Science como becario del Consejo Británico y la Fundación Ford-MacArthur. Mis estudios en Londres se concentraron en derecho financiero internacional. Al término de mi maestría en el otoño de 1992 ingresé al despacho de abogados Ritch, Heather and Mueller, S.C. en donde me he desempeñado como asociado ejerciendo mi profesión de abogado, asesorando a clientes en una amplia gama de transacciones financieras y en el desarrollo de importantes proyectos de infraestructura. Tuve la oportunidad de trabajar gran parte de 1994 y 1995 en la oficina en Nueva York del despacho de abogados Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton en su programa de asociados extranjeros. Al concluir mi pro-

grama en Nueva York, me reincorporé a mi trabajo en Ritch, Heather & Mueller, S.C. en donde a partir del 1o. de abril de 1998 seré socio.

Octavio Olivo Villa

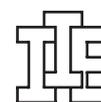
Soy Ma. Alejandra Navarrete Hernández, fui becada para estudiar una Maestría en Derecho Ambiental en la Universidad de George Washington en Washington D.C. Fue una muy buena experiencia ya que el programa es muy completo y tienes acceso a complementarlo con un "internship" en la ONG ambiental o en una oficina de gobierno. Trabajé en el ELI (Environmental Law Institution) que se dedica a hacer publicaciones sobre las investigaciones en problemas jurídicos ambientales y en establecer criterios sobre aplicación de convenciones internacionales y política ambiental nacional. Estuve en el área de Latinoamérica y el Caribe en varios proyectos, entre otros se han publicado "Decentralization of Environmental Laws in Mexico" y "Deforestation in Mexico". Me gradué con un trabajo intitulado "Transboundary Pollution between Mexico and the United States".

Actualmente trabajo en la SEMARNAP (Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca) como asesora en la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Estoy a cargo de los decretos que establecen áreas naturales protegidas (parques nacionales, reservas de la biosfera, áreas de protección de flora y fauna, etc.) es una tarea muy interesante ver como se ha avanzado en el establecimiento de decretos que

desde un inicio en los cuarentas, casi todos eran expropietarios y ahora se concerta con las comunidades y las autoridades estatales y municipales para su establecimiento. Asimismo, ayudo a resolver consultas en materia de derecho internacional ambiental que son muy diversos desde resolver si se suscriben o no convenios con organismos internacionales para establecer algún tipo de programa en México hasta si se autoriza que se firme un convenio para importar flora o fauna. También llevo a cabo mucha investigación para los proyectos de leyes y reglamentos que la SEMARNAP tiene en proceso, me encargo del reglamento en materia de áreas naturales protegidas y de una propuesta que tenemos en materia de biotecnología.

Fue muy útil conocer la legislación de los Estados Unidos en materia ambiental y la manera en que ven el derecho internacional ambiental. Ahora en mi trabajo aplico lo que aprendí y es interesante hacer estudios de derecho comparado y utilizar lo que es más aplicable de acuerdo a nuestra realidad nacional y social.

Alejandra Navarrete Hernández



Institute of International Education
Oficina para México y América Latina
Londres 16, 2o. piso, Col. Juárez
06600 México D.F., México
Tel. (525) 703-01-67; 209-91-00 ext 3510
Fax (525) 535-55-97
E-mail: iie@profmexis.sar.net